



**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**CERTIFICA:** Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PRIMERA PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SOCORRISMO E IMPARTICION DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.**

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor del PSOE-A (3), del representante de COPLEEF (1), del representante de la Asociación de Vecinos (1) y de la representante del Consejo Escolar Municipal (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Acordar la primera prórroga del contrato formalizado con D . Manuel Cumplido Peso, con DNI 80131154M, relativo a la prestación del servicio de socorrismo e impartición de actividades acuáticas en la Piscina Municipal Cubierta de Palma del Río, para el período comprendido entre el día 8 de julio 2017 al 7 de julio de 2018, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** El precio de la prórroga del contrato será de 12,61€ más la cantidad de 2,64€ correspondientes al IVA, por lo que el precio hora incluido IVA es de 15,25€.

**TERCERO.-** Someter dicha prórroga para el período de 2018, a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en dicho ejercicio.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

